



Resolución Directoral No. 003-86-AGN/OA

Lima, enero 15, 1986

CONSIDERANDO:

Que es necesario aperturar un Fondo para Caja Chica, por la fuente de financiamiento Ingresos Propios, para los Archivos Departamentales, a fin de atender sus gastos menudos y urgentes durante el ejercicio fiscal 1986;

Que en aplicación al Decreto Ley 19350 y 19463, Normas Técnicas Generales de Control del Sistema de Tesorería y Ley 24422 Presupuesto del Sector Público, para el año 1986;

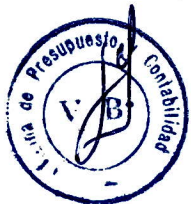
De conformidad con los dispositivos legales, el Decreto Legislativo N° 120 y D.S. N° 007-82-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con la opinión favorable del Area de Tesorería y con la visación del Area de Presupuesto y Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero, - AUTORIZAR la Apertura del Fondo para Caja Chica, por la fuente de financiamiento Ingresos Propios, hasta por la suma de TRES MIL INTIS (I/, 3,000,=) a favor de los Archivos Departamentales, de acuerdo al siguiente detalle;

Archivo Dptal. Piura	Nelly Chunga de Merino	I/, 3,000.=
Archivo Dptal. La Libertad	Alfonso Acuña Suarez	3,000.=
Archivo Dptal. Cajamarca	Leodoro Aliaga Briones	3,000.=
Archivo Dptal. Ayacucho	Gloria Caverro Carrasco	3,000.=
Archivo Dptal. Arequipa	José Salas Barriga	3,000.=
Archivo Dptal. Tacna	Julia Liu Paredes	3,000.=
Archivo Dptal. Cusco	Jorge Olivera Olivera	3,000.=
Archivo Dptal. Moquegua	Alberto Martinez Fernandez D'avila	3,000.=





Resolución Directoral No.

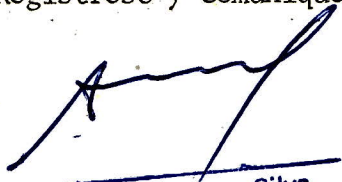
Artículo Segundo.- Fijar en ochocientos cincuenta intis (I/, 850.=) el monto máximo por cada pago.

Artículo Tercero.- La rendición de gastos debe efectuarse cuando el gasto acumulado alcance el 50% del monto - girado para su reposición.

Artículo Cuarto.- La reposición del Fondo, se efectuará previa rendición de cuenta documentada, los documentos deberán ser visados por el Director del Archivo Departamental correspondiente y el encargado del fondo, indicando el destino de los Bienes y Servicios adquiridos. Los documentos sustentatorios del gasto, deberán estar girados a nombre del Archivo Departamental perteneciente, no debiendo presentar enmendaduras, borradores ni correcciones.

Regístrese y comuníquese.




CPC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración

AGN/OA
CHP/sma.